MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 326-DMMED-2024

El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Dispensario Médico de Medellín, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido, por el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993; por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al artículo 24 numeral 2 del a ley 80 de 1993, artículo 2° numeral 2 de Ley 1150 de 2007; proceso de selección para la contratación, bajo la modalidad de "**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** ".

Para efectos de lo anterior y en atención a lo previsto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa lo siguiente aspectos:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD.**

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA- ubicada en la Carrera 77C No 51-136 Barrio los Colores.

2. **DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION:**

Correo: en el LINK DE LA CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL PORTAL WEB. www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso por **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 326-DMMED- 2024.**

NOTA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II **(https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii)**

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR**

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (FÍSICA, MULTIPLE, INTELECTUAL, VISUAL/AUDITIVA - SORDO/CEGUERA Y PSICOSOCIAL (MENTAL)) EN LA CIUDAD DE MEDELLIN Y AREA METROPOLITANA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA 2024"**

SERVICIOS A ADQUIRIR:

GRUPO 1: DISCAPACIDAD FISICA: "PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN"

PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA						
N° ITEM	**CODIGOS CUPS**	**CODIGOS UNSPSC**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	890311	85122101	Fisioterapia	SERVICIO		
2	990108	85122101	Fisioterapia grupal	SERVICIO		
3	890313	85122102	Terapia ocupacional	SERVICIO		
4	990109	85122102	Terapia ocupacional grupal	SERVICIO		
5	937000	85122108	Terapia fonoaudiología	SERVICIO		
6	990110	85122108	Terapia fonoaudiología grupal	SERVICIO		
7	890308	85121608	Psicología	SERVICIO		
8	944202	85121608	Psicología grupal	SERVICIO		

GRUPO 2: DISCAPACIDAD AUDITIVA, VISUAL Y SORDO-CEGUERA: "PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, VISUAL Y SORDO-CEGUERA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN"

PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, VISUAL Y SORDO-CEGUERA						
N° ITEM	**CODIGOS CUPS**	**CODIGOS UNSPSC**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	890311	85122101	Fisioterapia	SERVICIO		
2	990108	85122101	Fisioterapia grupal	SERVICIO		
3	890313	85122102	Terapia ocupacional	SERVICIO		
4	990109	85122102	Terapia ocupacional grupal	SERVICIO		
5	937000	85122108	Terapia fonoaudiología	SERVICIO		
6	937203	85122108	Terapia fonoaudiología grupal	SERVICIO		
7	890308	85121608	Psicología	SERVICIO		
8	944202	85121608	Psicología grupal	SERVICIO		

GRUPO 3: DISCAPACIDAD INTELECTUAL: "PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA CIUDAD DE MEDELLIN"

PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL						
N° ITEM	**CODIGOS CUPS**	**CODIGOS UNSPSC**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	890311	85122101	Fisioterapia	SERVICIO		
2	990108	85122101	Fisioterapia grupal	SERVICIO		
3	890313	85122102	Terapia ocupacional	SERVICIO		
4	990109	85122102	Terapia ocupacional grupal	SERVICIO		

5	937000	85122108	Terapia fonoaudiología	SERVICIO		
6	937203	85122108	Terapia fonoaudiología grupal	SERVICIO		
7	890308	85121608	Psicología	SERVICIO		
8	944202	85121608	Psicología grupal	SERVICIO		

GRUPO 4: DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL): "PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL EN LA CIUDAD DE MEDELLIN"

PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)						
N° ITEM	**CODIGOS CUPS**	**CODIGOS UNSPSC**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	890311	85122101	Fisioterapia	SERVICIO		
2	990108	85122101	Fisioterapia grupal	SERVICIO		
3	890313	85122102	Terapia ocupacional	SERVICIO		
4	990109	85122102	Terapia ocupacional grupal	SERVICIO		
5	937000	85122108	Terapia fonoaudiología	SERVICIO		
6	990110	85122108	Terapia fonoaudiología grupal	SERVICIO		
7	890308	85121608	Psicología	SERVICIO		
8	944202	85121608	Psicología grupal	SERVICIO		

GRUPO 5: DISCAPACIDAD MULTIPLE: "PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MULTIPLE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN"

PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MULTIPLE						
N° ITEM	**CODIGOS CUPS**	**CODIGOS UNSPSC**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	890311	85122101	Fisioterapia	SERVICIO		
2	990108	85122101	Fisioterapia grupal	SERVICIO		
3	890313	85122102	Terapia ocupacional	SERVICIO		
4	990109	85122102	Terapia ocupacional grupal	SERVICIO		
5	937000	85122108	Terapia fonoaudiología	SERVICIO		
6	990110	85122108	Terapia fonoaudiología grupal	SERVICIO		
7	890308	85121608	Psicología	SERVICIO		
8	944202	85121608	Psicología grupal	SERVICIO		

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación así como el contrato a suscribir, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, además de regirse por el régimen de la contratación pública en Colombia, contenido en la Ley 80 de 1993, el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes; sin dejar de lado el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución No. 6302 de 2014, y las demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en este estudio, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo. Por otra parte, procede para la presente contratación la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y**

ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (FÍSICA, MULTIPLE, INTELECTUAL, VISUAL/AUDITIVA - SORDO/CEGUERA Y PSICOSOCIAL (MENTAL)) EN LA CIUDAD DE MEDELLIN Y AREA METROPOLITANA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA 2024, de conformidad con el objeto a contratar y el presupuesto oficial de proceso de selección.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (FÍSICA, MULTIPLE, INTELECTUAL, VISUAL/AUDITIVA - SORDO/CEGUERA Y PSICOSOCIAL (MENTAL)) EN LA CIUDAD DE MEDELLIN Y AREA METROPOLITANA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA 2024"**

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía única, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el 15 de diciembre de 2024, y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra).

El plazo de inicio se realizará de acuerdo a la necesidad de cada grupo adjudicado, por lo anterior podrá cada grupo tener una fecha diferente de inicio, de acuerdo a la necesidad del contratante.

5. FECHA LIMITE PRESENTACION DE OFERTAS.

De acuerdo al cronograma la fecha prevista de presentación de ofertas será hasta el día **13 de Marzo de 2024- a las 17:00 horas,** y el lugar de presentación será por la plataforma SECOP 2, en el proceso de manera digital.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO PRESUPUESTAL.

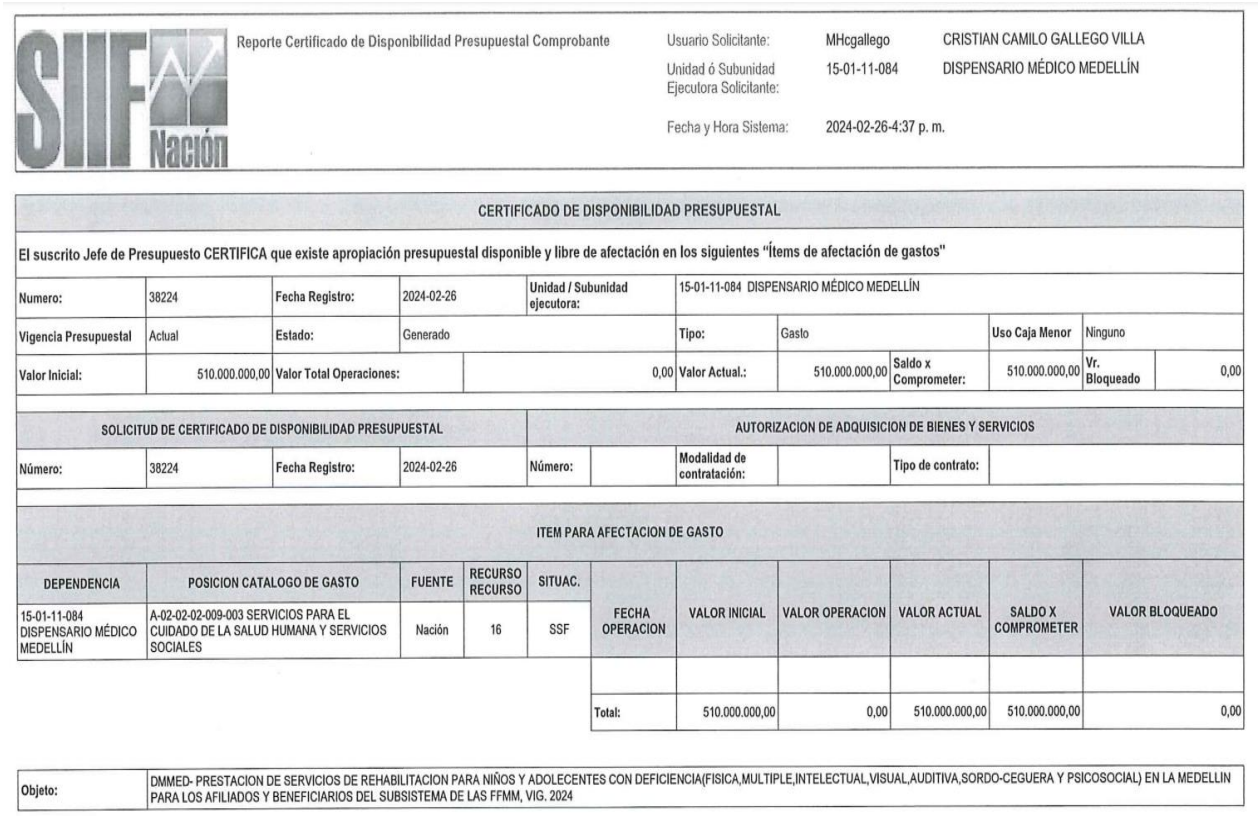
El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. Dicho presupuesto fue clasificado en los recursos 10 y 16 (Gastos Generales), de acuerdo al plan de compras el cual respalda la presente adquisición para la vigencia 2024 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar en la misma vigencia, se hace necesario integrar los comités con funciones precisas para que actúen como garantes de la transparencia con la que el Ejército Nacional por medio del Dispensario Médico de Medellín - Séptima División efectuara los procesos contractuales.

La distribución de los recursos asignados por Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($510.000.000,00), provenientes del recurso 16 SSF, disponibles para contratar la prestación de los servicios de rehabilitación funcional para la atención de niños, niñas y adolescentes con deficiencia/discapacidad (física, multiple, intelectual, visual/auditiva - sordo/ceguera y psicosocial (mental)) en la ciudad de Medellin y area metropolitana para los afiliados y beneficiarios del

subsistema de salud de las fuerzas militares, para la vigencia 2024, los cuales fueron situados mediante la Orden Administrativa - OAP 001 Enero 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 38224 del 26 de febrero de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED los cuales fueron distribuidos asi:

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	GRUPO	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	GRUPO 1	$ 100.000.000,00
									GRUPO 2	$ 80.000.000,00
									GRUPO 3	$ 110.000.000,00
									GRUPO 4	$ 120.000.000,00
									GRUPO 5	$ 100.000.000,00
TOTAL										**$ 510.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcgallego — CRISTIAN CAMILO GALLEGO VILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 — DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema: 2024-02-26-4:37 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	38224	Fecha Registro:	2024-02-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	510.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	510.000.000,00	Saldo x Comprometer:	510.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	38224	Fecha Registro:	2024-02-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	510.000.000,00	0,00	510.000.000,00	510.000.000,00	0,00

Objeto:	DMMED- PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION PARA NIÑOS Y ADOLECENTES CON DEFICIENCIA(FISICA,MULTIPLE,INTELECTUAL,VISUAL,AUDITIVA,SORDO-CEGUERA Y PSICOSOCIAL) EN LA MEDELLIN PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LAS FFMM, VIG. 2024

PS Cristian Gallego

Firma Responsable

NOTA: Incluidos costos directos más costos indirectos y demás derogaciones, que frente a esta información el contrato se ejecutara de acuerdo a la necesidad del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN acorde al presupuesto asignado**.**

7. Acuerdos Comerciales

En virtud de lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso, ya que el mismo SI puede ser limitado a MIPYMES, en el evento que se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, y se evidencio que este proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Numeral 35, Servicios de salud Humana los cuales son objeto de la futura contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la Entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción."

CONVOCATORIA SIN POSIBILIDAD DE SER LIMITADA A PROCESO A MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: Conforme a lo determinado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el articulo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria es susceptible de limitación a MiPymes.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**x**	NO		.

8. BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS JURÍDICOS

8.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
8.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
8.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
8.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL

8.5. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Artículo 60 ley 610 de 2000).
8.6. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTE LEGAL
8.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
8.8. CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (VERIFICADO POR EL COMITÉ JURIDICO)
8.9. DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO "Pacto de Integridad"
8.10. DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"
8.11. AUSENCIA DE INHABILIDADES

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

8.12. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT.
8.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA
8.14. DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF
8.15. FACTURACION ELECTRONICA
8.16. PROPUESTA ECONÓMICA
8.17. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DOCUMENTOS ECONOMICOS:

a. **Estados Financieros**: Balance General y Estado de Resultados. El oferente interesado en participar en el proceso puede seleccionar los estados financieros a presentar, pueden hacerlo con cualquiera de las vigencias de los últimos 3 años (2019,2020 o 2021) si no ha realizado actualización de lo contrario los últimos 3 años (2020, 2021 o 2022) el que refleje el mejor indicador de los últimos tres años, deben estar en firme a la fecha del cierre.

Nota 1. Balance General y estado de Resultados, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

Nota 2. El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

Nota 3. El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

b. **La certificación a los estados financieros**, debidamente suscrita por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los mismos. (Art. 37, Ley 222 de 1995).

c. **El dictamen a los estados financieros**, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal ó el Contador Público Independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. (Art. 38, Ley 222 de 1995).

d. **Copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios** expedida por la Junta Central de Contadores del Contador que preparó y elaboró los

estados financieros y del revisor fiscal ó contador público independiente que los hubiere auditado. La certificación debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

e. **Formulario No. 3** : "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente, debe estar suscritos por Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal, (documento anexo al pliego de condiciones definitivo), con base en la información financiera a 31 de diciembre de (2019,2020 o 2021) si no ha realizado actualización del Registro Único de Proponentes de lo contrario los últimos 3 años (2020, 2021 o 2022), como se detalla en el Numeral 3 Aspectos Financieros de Sector por considerar que las entidades interesadas en participar en este proceso tienen la discrecionalidad de presentar los estados financieros que refeljen el mejor inidador financiero y organizacional de los ultimos 3 años (2019,2020 o 2021) si no ha realizado actualización del Registro Único de Proponentes de lo contrario los últimos 3 años (2020, 2021 o 2022)

La información contenida en este formulario debe ser correlativa con los Estados Financieros que presenten y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, éste último debe poseer la información a 31 de Diciembre del año que la entidad elija presentar de los últimos 3 años citados. *No obstante, debe cumplir con la totalidad de los indicadores en una sola vigencia fiscal, so pena de rechazo de su oferta.*

Cuando el M.D.N – DIGSA – DISAN - DMMED en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por M.D.N – DIGSA – DISAN - DMMED.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, puedan modificar, adicionar, o complementar la oferta presentada, esto en el marco del concepto de subsanabilidad previsto en el parágrafo 1º del Artículo 5 Selección Objetiva de la Ley 1150 de 2007 y los conceptos al respectos emitidos por el Consejo de Estado.

9.17.4 INDICADORES FINANCIEROS:

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso publico ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional, por lo anterior se realiza el análisis de los INDICADORES FINANCIEROS por el comité económico estructurador.

Con base en la Información mencionada en el numeral 2.6 INDICADORES FINANCIEROS del presente estudio se construyeron los Indicadores Financieros.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TECNICOS

9.17 REQUISITOS TECNICOS HABILIATANTES
9.18 REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES
9.19 EXPERIENCIA HABILITANTE
9.20 GARANTIA TECNICA
9.21 TERMINO DE RESPUESTA D ELA GARANTIA TECNICA

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación.

El Dispensario Médico de Medellín debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI

CONCEPTO	VERIFICACION
VERIFICACION ASPECTOS JURIDICOS	HABILITADO/NO HABILITADO
VERIFICACION ASPECTOS TECNICOS	HABILITADO/NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO/NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
ECONÓMICA MÁXIMA A RECIBIR	50 PUNTOS
TECNICA MÁXIMA A RECIBIR	39,5 PUNTOS
INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
MIPYMES	0,25 PUNTOS
PONDERACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**100 PUNTOS**

Las condiciones técnicas adicionales (por factor de ponderación) deberán ser certificadas en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, la cual debe ser presentado junto con la oferta.

Para el seguimiento y control de las condiciones técnicas adicionales que puedan ser ofrecidas, el supervisor del contrato debe hacerlas cumplir durante la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción de los bienes contratados.

Nota 1: El Oferente que NO allegue la certificación solicitada NO se le otorgará puntaje de ponderación técnica.
Nota.2: El proponente que no considere entregar el factor de ponderación de calidad no obtiene puntaje. **La ponderación técnica adicional NO ES FACTOR EXCLUYENTE**.
Nota.3: La ponderación adicional deberá hacer parte de la minuta del contrato.

ARTÍCULO 58. **REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Publica que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARAGRAFO 1. La reducción del puntaje no se aplicara en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO 2. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicara sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica, más el puntaje por calificación técnica ponderable.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente

que, habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

9. PRECLASIFICACIÓN:

En el presente proceso no habrá lugar a preclaisifcacion.

CRONOGRAMA

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/02/2024 5:00 PM *
Publicación de estudios previos	27/02/2024 5:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	5/03/2024 5:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	5/03/2024 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6/03/2024 4:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	6/03/2024 5:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6/03/2024 5:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	11/03/2024 11:00 AM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/03/2024 12:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/03/2024 4:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	12/03/2024 5:00 PM *
Presentación de Ofertas	13/03/2024 5:00 PM *
Apertura de Ofertas	13/03/2024 5:01 PM *
Informe de presentación de Ofertas	14/03/2024 4:59 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/03/2024 5:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/03/2024 5:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/03/2024 4:00 PM *
Firma del Contrato	22/03/2024 5:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/03/2024 12:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	1/04/2024 6:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

NOTA: en caso de incongruencia entre el cronograma aportado y el estipulado en la plataforma secop 2 PREVALECERA EL ESTABLECIDO EN EL SECOP 2.

Dada a los (27) días del mes de febrero del año 2024

Teniente Coronel. MARLON GOMEZ RODRIGUEZ
Gerente de Proyecto

Mayor. CRISTHIAN JIMENEZ CHAVES
Ordenador del Gasto

Teniente. MARYI MESA CIFUENTES
Comite Técnico Estructurador

PS. SEBASTIAN MONSALVE MESA
Comité Jurídico Estructurador

PS. KARINA GELVEZ FLOREZ
Comité Económico Estructurador